



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - 479261 - Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal.

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 15 días del mes de enero del año 2026, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **458437 – Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379**, **Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510** y la **Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: **479261**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 110.000.000).**
- c) Fecha de Publicación el SICP: **05-01-2026**
- d) Sistema de Adjudicación: **por total.**
- e) Capacidad Financiera: **si aplica**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15/01/2026 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80063915-4	S.R.L.	B & D Asociados S.R.L.	info@bdasociados.com.py	Gs. 90.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ninguna

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Roxana Marcela Villalba Ortiz
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 18.341


Arq. Carmen Caballero Berutti
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	B & D Asociados S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


Abdón Valverde
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Vifalva
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 18.341


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).

B&D ASOCIADOS SRL-JOSE DORIA, REPRESENTANTE LEGAL.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto



Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 10-01-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos	Presupuesto
2024	DICIEMBRE	Alta	Entidad	3511560	Documento	Nombre	Apellidos	Presupuesto

No se encontraron resultados

B&D ASOCIADOS SRL-RAMON BRUENING, SOCIO GERENTE.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 10-01-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Search filters for the employee list including fields for Año, Mes, Nivel, Entidad, OEE, Documento, Nombre, Apellido, and Presupuesto.

VISTOS LA WEB, LA FIRMA CUMPLE CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

Table with 3 columns: ID (80063915-4), Firm Name (B & D Asociados S.R.L.), and Correction Status (NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA).

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Table with 5 columns: Firma, MONTO, Certificado de Origen, Aplicación de 40%, and Puesto. Row 1: B & D Asociados S.R.L., Gs. 90.000.000, NO PRESENTA, APLICA, 40% 36.000.000, quedando en GS. 126.000.000, 1.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Summary table with 2 columns: OFERENTE (B & D Asociados S.R.L.) and PRECIO TOTAL (Gs. 90.000.000).

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Summary table with 2 columns: OFERENTE (B & D Asociados S.R.L.) and PRECIO TOTAL (Gs. 90.000.000).

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Main comparison table with columns for Item, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Monto, B & D Asociados S.R.L. (Precio Unitario and Precio Total), and PRECIO REFERENCIAL (Precio Unitario, Precio Total, DIF % +/-).

Signature of Abg. Santiago Insaurralde Vera, Dirección Jurídica, Municipalidad de San Antonio.

Signature of Lic. Marcela Villalón, Directora de Salud, Municipalidad de San Antonio, Reg. Prof. 18.341.

Signature of Arq. Carmen Caballero, Registro N° 4795, Directora Dpto de Obras, Municipalidad de San Antonio.



1	43231512-021	Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	90.000.000,00	90.000.000,00	110.000.000,00	110.000.000,00	-18,18181818
						Total por Grupo:	90.000.000,00	Total por Grupo:	110.000.000,00	

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

A. Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

B. Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024

C. Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024

Documento a Presentar: Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024.

Abg. Juan Carlos Sotomayor
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IIRE GENERAL	cumple
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRE SIMPLE (2022, 2023 y 2024)	cumple
Formulario 120 de los últimos 3 (tres) años, para contribuyentes de IVA GENERAL (2022, 2023 y 2024)	cumple
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal (2022, 2023 y 2024)	N/A

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión e implementación de sistema informático ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años (2022, 2023 y 2024)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.
- b. Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.
- c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.
- d. Deberá demostrar que cuenta con:

Personal Técnico:

Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.

Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos.


 ASSE. JUANITA RODRÍGUEZ
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio
 Reg. Prof 18.341


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.

Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.

e. Cronograma de Implementación por módulo

f. El software deberá poseer Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

g. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.

Observación: No serán considerados como válidos contratos de servicios técnicos, consultorías o mantenimiento de sistemas informáticos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

<p>a. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.</p> <p>b. Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.</p> <p>c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.</p> <p>d. Deberá demostrar que cuenta con:</p> <p>Personal Técnico:</p> <p>Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.</p> <p>Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos.</p> <p>Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados)</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof 18.341


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.

Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.

e. Cronograma de Implementación por módulo

f. El software deberá poseer Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

g. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.

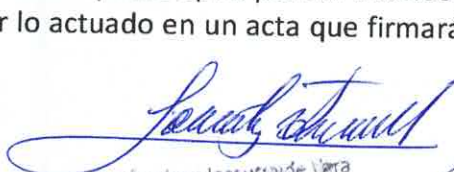
Observación: No serán considerados como válidos contratos de servicios técnicos, consultorías o mantenimiento de sistemas informáticos.

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *B & D Asociados S.R.L.* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

En conclusión: La oferta de la firma *B & D Asociados S.R.L.* ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el **Artículo 55.- Adjudicación**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto


Abg. Santiago Inzaurre de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Elic. Marcela Vilalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 18.341


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 479261 - Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal a B & D Asociados S.R.L. con RUC: 80063915-4 representado por JOSE DORIA MARQUEZ-REPRESENTANTE LEGAL con CI: 3511560, por un monto total de Gs. 90.000.000, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 479261 - Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal								
Grupo 1 - Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal						B & D Asociados S.R.L.		
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-021	Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	90.000.000	90.000.000	marca: BDSOFT fabricante: B & D Asociados S.R.L. procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
						Total por Grupo:	90.000.000	

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Santísimo Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Dra. Margarita Vialta
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 19701

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio